

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DEL EMPLEADO

El presente documento tiene por objeto informar a los empleados de Singular Bank, S.A.U., en adelante Singular Bank, sobre sus obligaciones y derechos en relación al tratamiento de datos de carácter personal, dando así cumplimiento a las exigencias sobre transparencia e información recogidas en la normativa vigente sobre protección de datos. La información contenida en este documento no sustituye a las disposiciones y acuerdos previstos en el contrato de trabajo, cualquier otro documento de adhesión firmado por el empleado, vinculado a la relación laboral que mantiene con Singular Bank, o al Reglamento Interno de Conducta de Singular Bank, sino que las completan.

Datos de contacto del Responsable del Tratamiento y del Delegado de Protección de Datos:

El Responsable del Tratamiento de los datos personales es Singular Bank, S.A.U, con domicilio en C/ Goya II 28001 Madrid. Entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España e inscrito en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número I490, CIF A85597821, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 26409, folio I, sección 8ª, hoja M 475925, Inscripción I, Protocolo 353.

El Delegado de Protección de Datos de Singular Bank estará accesible para todos los empleados a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@singularbank.es. Singular Bank comunicará los cambios que se produzcan en la figura del Delegado de Protección de Datos.

Finalidades del tratamiento de los datos y base legitimadora:

- **Tratamientos de datos personales basados en una obligación legal para el Responsable del Tratamiento.** Los datos personales facilitados por el empleado serán tratados con la finalidad de gestionar la relación laboral con Singular Bank, incluyendo en este aspecto el control y mantenimiento de los contratos; la gestión de nóminas; cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y tramitación de seguros sociales; gestión de las bajas de los empleados; gestión de los periodos vacacionales y permisos; gestión de los planes de prevención de riesgos laborales; cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria; control del crédito de horas sindicales; realización de auditorías, controles internos y demás obligaciones que la normativa vigente imponga al Responsable del Tratamiento. El empleado está obligado a facilitar dichos datos personales, de lo contrario, no podrá formalizarse la relación laboral.
- **Tratamientos de datos personales basados en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento.** Singular Bank, con la intención de mejorar la prestación de sus servicios, cumplir con los acuerdos que la vinculan y administrar eficazmente la relación con sus empleados, podrá tratar los datos de empleados con las siguientes finalidades: Gestionar las ayudas/cheques restaurante; formalización y suscripción de seguros médicos y planes de pensiones; gestionar las ayudas familiares y escolares; la realización de cursos de formación para empleados; gestión de los alquileres de vehículos y demás procesos vinculados a la gestión de la relación laboral.

Por otra parte, Singular Bank, con el interés de garantizar un correcto desempeño de las funciones y obligaciones de los empleados, y para garantizar la seguridad en el entorno laboral, tratará los datos de empleados para la realización de evaluaciones de desempeño; control del absentismo, control de la normativa interna y el control de acceso a las instalaciones.

Además, se informa a los empleados que, por motivos de control y seguridad activa de la empresa, podrán captarse imágenes, sonidos y grabaciones de los empleados en los puestos de trabajo y durante el desempeño de su actividad en horario de trabajo. Estos datos personales serán tratados con los fines antes descritos y para resolver las posibles responsabilidades que se deriven de un incumplimiento de la relación laboral.

Por otra parte, informamos de que, por motivos de control, calidad y seguridad de la actividad, podrán grabarse conversaciones con personas que accedan al teléfono del empleado desde la centralita y que sean derivadas a éste a través de los servicios comercial y atención al cliente, además de conversaciones mantenidas con clientes en horario comercial, sin que dicha utilización genere derecho a indemnización alguna a favor del trabajador.

Por último, se informa al empleado de que sus datos personales podrán ser tratados para la aplicación de condiciones especiales sobre servicios propios, incluyendo aquí el envío de información comercial, tanto por medios ordinarios como electrónicos.

Tratamiento de datos personales de terceras personas:

En aquellos supuestos en los que el empleado facilite datos personales de terceras personas (cónyuges, descendientes, ascendientes, personas a su cargo, etc.) El empleado queda obligado a informar a los afectados sobre el tratamiento de sus datos personales y el alcance de dichos tratamientos.

Comunicaciones de Datos Personales del Empleado.

Los datos personales solamente se comunicarán a las Administraciones Públicas y Organismos competentes en cada materia y aquellas Entidades con las que Singular Bank haya suscrito el pertinente acuerdo (Mutuas, compañías aseguradoras, sociedades de prevención, etc.) así como las que presten un servicio vinculado a las condiciones y beneficios derivados de la relación laboral (Formación, selección, gestiones administrativas).

En este sentido, le informamos de que podrán realizarse reportes e informes con destino a aquellas entidades y/o accionistas del mismo grupo económico. Por otra parte, Singular Bank, de acuerdo a su propio interés legítimo, podrá comunicar datos de sus empleados para la participación y gestión de proyectos, incluyendo la cesión de datos de nóminas, TC2, certificados de aptitud, etc.

Plazos de Conservación de la Documentación.

Singular Bank tratará los datos personales de sus empleados mientras sean necesarios de acuerdo a las finalidades enumeradas anteriormente. Una vez que los datos personales dejen de ser necesarios, serán mantenidos durante el tiempo indicado por la normativa vigente y a los efectos de atender las posibles reclamaciones y responsabilidades derivadas de la relación contractual, tras lo cual, serán suprimidos.

Transferencias Internacionales de Datos:

Singular Bank realiza, puntualmente, transferencias internacionales de datos personales de sus empleados, dentro del grupo empresarial al que pertenece, con fines administrativos y de gestión de la relación laboral. En dichas transferencias de datos, Singular Bank se obliga al cumplimiento de las medidas técnicas y organizativas necesarias, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Ejercicio de los derechos por parte del empleado:

Singular Bank le informa de que podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, sin perjuicio de las obligaciones legales de Singular Bank.

Para el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente sobre protección de datos, podrá dirigirse en los términos legalmente previstos a la siguiente dirección: lopd@singularbank.es. En cualquier caso, podrá solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad de control <http://www.agpd.es>.